



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 05-G-IJ-

0003324



MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INTERACTION CARGO & LOGISTICS S.A. "INTERCARGOLOGISTICS"**, por la de **TRANSOCEAN ECUADOR S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003; y, Memorándum ICG-SFA-SA-2005-170 de 29 de marzo de 2005;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **INTERACTION CARGO & LOGISTICS S.A. "INTERCARGOLOGISTICS"**, por la de **TRANSOCEAN ECUADOR S.A.**, y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios: Décimo Sexto y Vigésimo Quinto del cantón **Guayaquil**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón **Guayaquil**, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

5 JUN 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

can

GAdeA  
Cynthia  
Exp. No: 109873

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una (1) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil 09 ENE. 2006



**Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**  
**NOTARIA VIGESIMA SEXTA**  
**CANTON GUAYAQUIL**

